

**APROBACIÓN DE ESTUDIO DE ORDENACIÓN (SOMETIDO A
EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA)
Andalucía**

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

SUMARIO

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Villaverde del Río por la que se aprueba inicialmente el Estudio de Ordenación.

TEXTO

Por Resolución de Alcaldía 2026-0081 de fecha 27 de enero de 2026, se ha aprobado inicialmente el siguiente Estudio de Ordenación:

Tipo de instrumento:	Estudio de Ordenación
Ámbito:	AU-SU-13
Instrumento que desarrolla:	
Objeto	Delimitación, ordenación detallada y programación del ámbito de la actuación.
Clasificación del suelo:	Suelo urbano
Calificación del suelo:	
Sector afectado:	Calles Polvillo 88 y Cruz N.º 6

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, 104.1 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, se somete a información pública, durante un plazo de **veinte días**, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el boletín oficial de la provincia de Sevilla.

Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a estos efectos el Estudio de Ordenación podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://villaverdedelrio.sedeelectronica.es>

EL ALCALDE – Fdo. José María Martín Vera

Ayuntamiento de Villaverde del Río

JOSE MARIA MARTIN VERA (1 de 1)
Alcalde de Villaverde del Río
Fecha Firma: 09/02/2026
HASH: 8c175ae2e6d0d1d8fdd8ce682b87



Cód. Validación: 7714T0KEDZ2KXNLC3TA2XTMJ
Verificación: <https://villaverdedelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

